

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL EN EL MODIFICADO DE PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA "DALIAS II", DE 30 MWn Y LÍNEA DE EVACUACIÓN CON CONEXIÓN A RED (T. T.M.M. BALANEGRA, DALIAS, EL EJIDO Y LA MOJONERA (ALMERÍA).

M^a REYES ÁVILA MORALES

INMACULADA RODRÍGUEZ GARCÍA

M^a MAYA ANDRINO REVILLAS

Resumen

En este documento se exponen los resultados de la actuación arqueológica mediante Prospección superficial) en el modificado de proyecto: Planta Fotovoltaica "Dalias II" y Línea de Evacuación (T.T.M.M de Balanegra, Dalias, El Ejido y La Mojonera, Prov. de Almería). Durante los trabajos arqueológicos no han sido detectados restos estructurales y artefactuales.

Abstract

This document presents the results of the archaeological work by means of surface prospecting) in the modified project: Photovoltaic Plant "Dalias II" and Evacuation Line (T.T.M.M de Balanegra, Dalias, El Ejido y La Mojonera, Province of Almería. During the archaeological works no structural and artifactual remains have been detected.

Palabras clave: prospección, planta fotovoltaica, yacimientos arqueológicos.

Keywords: prospecting, photovoltaic plant, archaeological sites.

1.- FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

- Título del Proyecto: Intervención Arqueológica Preventiva mediante Prospección Arqueológica Superficial en el Modificado de Proyecto de Planta Fotovoltaica “DALIAS II”, de 30 mwn Y Línea de Evacuación con Conexión a Red (T. T.M.M. Balanegra, Dalías, El Ejido Y La Mojonera (Almería).
- Provincia: Almería
- Municipios: Balanegra, Dalías, El Ejido Y La Mojonera
- Ubicación: varias parcelas de Balanegra, Dalías, El Ejido Y La Mojonera
- Clasificación: Prospección Arqueológica.
- Fecha Resolución: 25/11/2022
- Fecha de inicio de la actividad: 14/01/2023
- Fecha de finalización de la actividad: 19/01/2023
- Identificación de Patrimonio Arqueológico: NO

2.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La intervención arqueológica preventiva mediante Prospección Arqueológica viene justificada por estar el proyecto de construcción de Planta Fotovoltaica y Línea de Evacuación sometido trámite de impacto ambiental, y por consiguiente, le son de aplicación la normativa establecida en el art. 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

Según el Artículo 68. Modificación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, queda modificada como sigue:

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 32 que queda redactado del siguiente modo:

«1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones contempladas en la resolución emitida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre los resultados de una actividad arqueológica sometida al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 52 de esta ley, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico, o en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad según lo dispuesto en el artículo 59 de esta ley, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico».

La intervención arqueológica consistirá en una Prospección arqueológica, entendiéndose ésta como la exploración superficial y sistemática sin remoción de tierra realizada con metodología científica, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio, investigación o detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos. También tendrá la consideración de prospección arqueológica el uso de instrumentos y técnicas que permitan detectar objetos y estructuras por debajo del nivel del suelo, tales como teledetección, métodos geofísicos en sus distintos tipos, detectores de metales, etc.

3.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

El Proyecto Planta Fotovoltaica "Dalías II" y Línea de Evacuación (T.T.M.M. de Dalías, Balanegra, El Ejido y La mojonera (Almería)) se ubicará en la comarca del Poniente Almeriense , constituida por ocho municipios: Berja, Dalías, El Ejido, Énix, Félix, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar.

La instalación fotovoltaica irá ubicada en el término municipal de Balanegra, provincia de Almería, estando dividido en dos zonas, ocupando en la zona este la parcela 1009 del polígono 84 y en la zona oeste las parcelas 32 y 33 del polígono 85. A continuación, se detallan dichas parcelas catastrales, las cuales se verán afectadas por la instalación fotovoltaica (implantación y caminos de acceso).



Ubicación del proyecto

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

El planteamiento de la intervención arqueológica contempla unos objetivos determinados centrados en 4 apartados:

1. Conocer el Patrimonio Arqueológico en el área donde se procederá a la implantación del Proyecto constructivo en los T.T.M.M. de Dalías, Balanegra, El Ejido y La mojonera (Almería)
2. Elaboración de una Carta de Riesgo del Proyecto de construcción (Patrimonio Arqueológico afectado por la obra y condiciones de la afección) como fundamento para la programación de un Proyecto de Corrección del Impacto Arqueológico.
3. Proponer medidas correctoras del impacto previsto en la obra (Proyecto de Corrección del Impacto Arqueológico) con el fin de eliminar, reducir o compensar los efectos patrimoniales negativos de la actividad constructiva, mediante la realización de investigaciones arqueológicas.
4. Minimizar el impacto arqueológico de la nueva obra a través del desarrollo de diferentes programas de actuaciones arqueológicas.

5.- DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS DE CAMPO

La instalación de la Planta Fotovoltaica se divide en dos grandes módulos, denominados zona OESTE (proyecto inicial denominada Planta 01) y ESTE (proyecto inicial denominada Planta 02), La superficie total prevista de las dos áreas de la Planta Fotovoltaica es de 42,64 Hectáreas que corresponderán a la propia instalación y estarán delimitadas por el vallado perimetral y sus puertas de acceso.

La línea de evacuación 66 KV promotores Dalías II tendrá su origen en la Subestación DALIAS II, situada en el término municipal de El Ejido (Almería) y discurrirá en subterráneo hasta la Subestación COSARIO, localizada en el término municipal de La Mojonera (Almería).

Se trata de una línea subterránea de alta tensión, de categoría especial, de 66 kV S/C con una longitud de 25.921 m.

El área de prospección arqueológica viene determinada por el diseño de la Planta fotovoltaica y de sus instalaciones auxiliares necesarias para su puesta en funcionamiento y por la geografía regional.

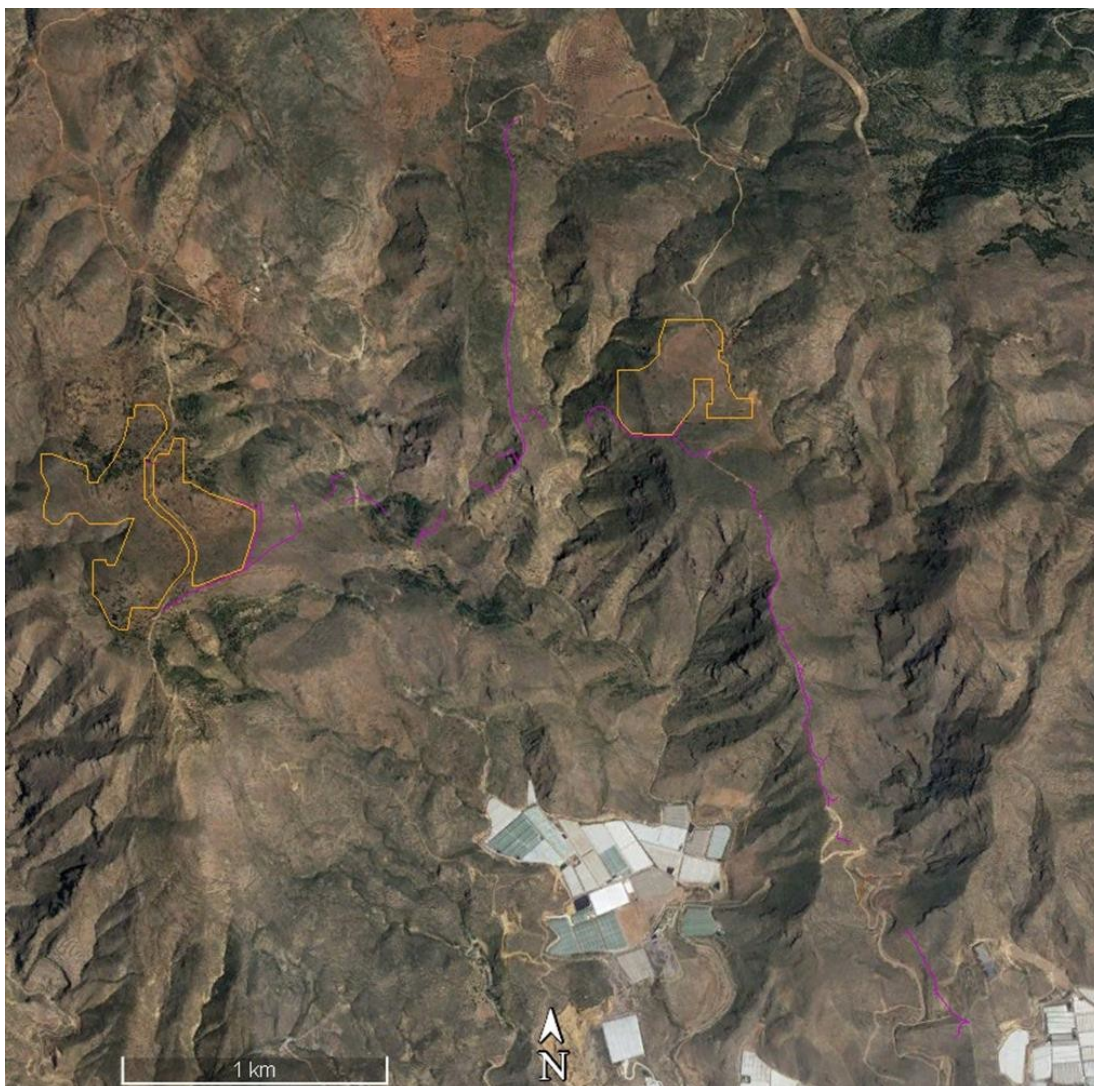
El área de prospección de la Planta Fotovoltaica se restringe al polígono marcado por el vallado perimetral de la instalación, que viene definido por las coordenadas del vallado.

En cuanto a la línea de evacuación, la prospección de la línea aérea se establece una franja de prospección alrededor de cada uno de los apoyos de 5 m. y, en la línea soterrada, que discurre en gran parte por caminos rurales, una franja a cada lado de 2 m. de amplitud. En este caso la separación entre prospectores será de 2,5 metros.

Durante el desarrollo de los trabajos de campo no se han documentado yacimientos arqueológicos en superficie.

Es posible que existan otros restos no detectados u ocultos en el subsuelo, ya sea por no existir evidencias superficiales o por la escasa o nula visibilidad en los terrenos

prospectados, que ocultan las evidencias arqueológicas. Esta circunstancia motiva la realización de un control Arqueológico de movimientos de tierra preventivo durante la ejecución del proyecto de obra.



Ortofotografía general con la ubicación de la planta y los caminos de acceso a los apoyos de la línea aérea



Vista General del proyecto



Tramo subterráneo línea de evacuación de la PFV Dalias II

6.- CONCLUSIONES

Los trabajos de campo llevados a cabo no han permitido la localización de yacimientos arqueológicos con evidencias superficiales, donde la vegetación existente o los aportes de tierras y materia orgánica no dificultan la visibilidad superficial del terreno.

En cuanto a los elementos de carácter etnológico y patrimonio cultural han sido igualmente tenidos en cuenta durante la actividad arqueológica, a pesar de no poseer naturaleza arqueológica, contienen una serie de valores históricos y etnográficos que deben ser tenidos en cuenta: infraestructuras de producción, infraestructuras de transformación de productos agrícolas, hábitats rurales, ya que la zona que nos ocupa se encuentra dedicada de forma mayoritaria a la producción agrícola.

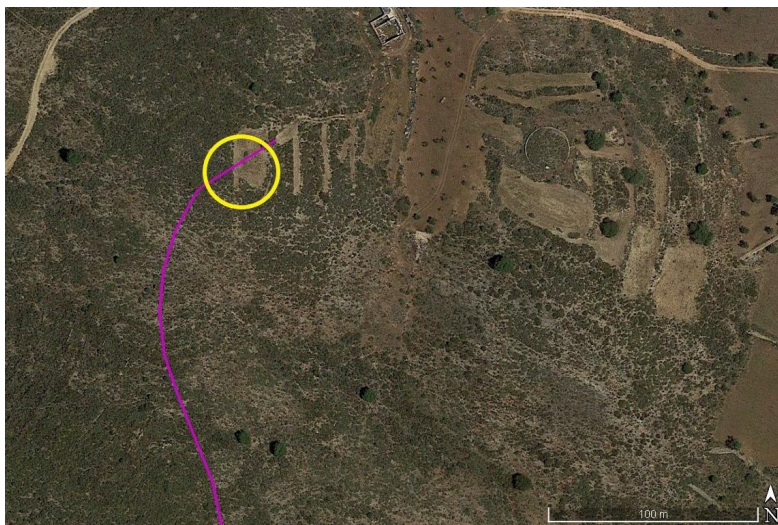
Se han localizado varios elementos de valor etnográfico en los terrenos afectados por el proyecto de obra que nos ocupa:

NOMBRE	TIPOLOGÍA	GRADO AFECCIÓN
E.E.01	Actividad cinegética Puesto de caza S.-XX	No afectado Se localiza a 9m de uno de los caminos de acceso a los apoyos
E.E.02	Actividad cinegética Puesto de caza S.-XX	No afectado Se localiza a 20m de uno de los caminos de acceso a los apoyos
E.E.03	Actividad cinegética Puesto de caza S.-XX	Afectado Se localiza dentro de la zona de implantación

		oeste, área 04
E.E.04	Arquitectura popular Construcciones de tipología agraria tradicional S.-XX	No afectado Se localiza a 25m de uno de los caminos de acceso a los apoyos

◆ E.E.01

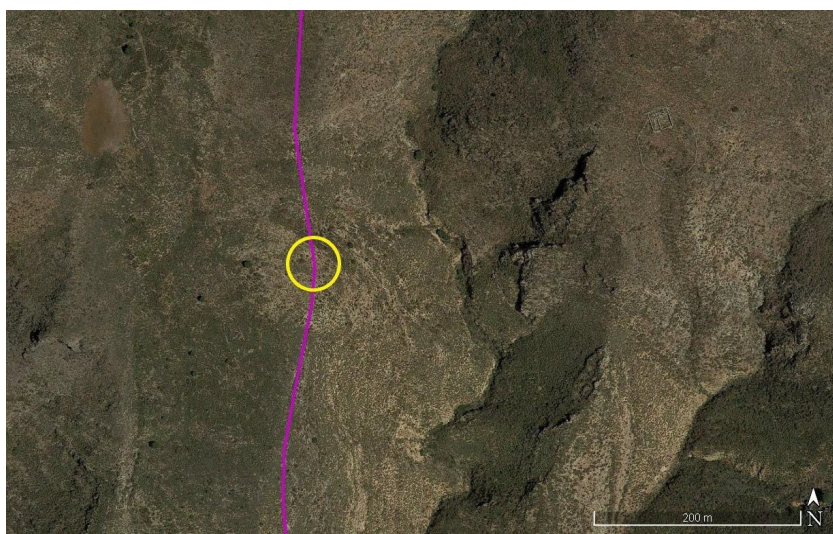
Se trata de un puesto de caza. Los puestos de caza son escondites circulares, descubiertos, de un metro de diámetro por otro de altura, realizados con piedras, ramas y tierra del entorno. Se deja un pequeño vano frente al montículo donde se coloca la perdiz de reclamo. Se suelen recubrir de esparto u hojas y ramas para hacerlos más confortables y estancos. Normalmente están situados en zonas alejadas de poblamientos y cultivos



Localización del EE 01

◆ E.E.02

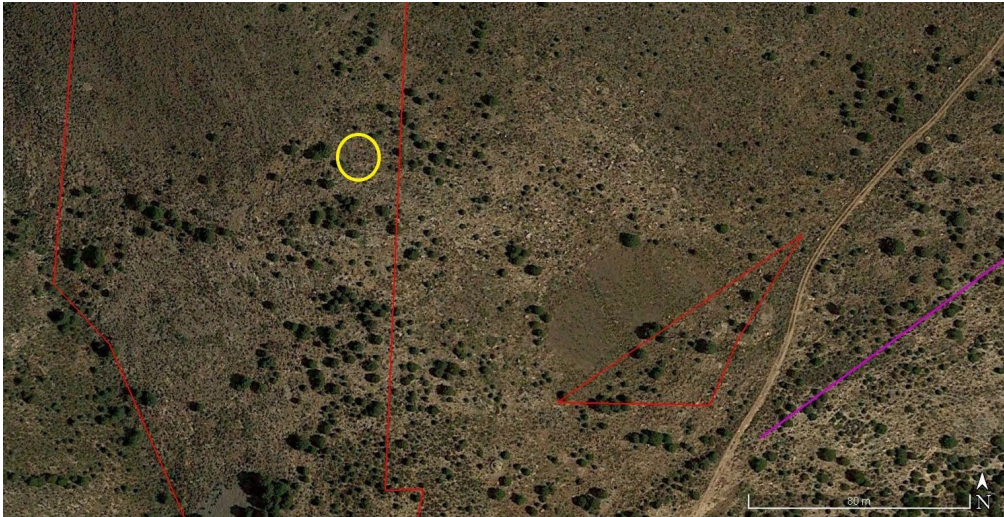
Se trata de un puesto de caza. Los puestos de caza son escondites circulares, descubiertos, de un metro de diámetro por otro de altura, realizados con piedras, ramas y tierra del entorno. Se deja un pequeño vano frente al montículo donde se coloca la perdiz de reclamo. Se suelen recubrir de esparto u hojas y ramas para hacerlos más confortables y estancos. Normalmente están situados en zonas alejadas de poblamientos y cultivos



Localización del EE 02

◆ E.E.03

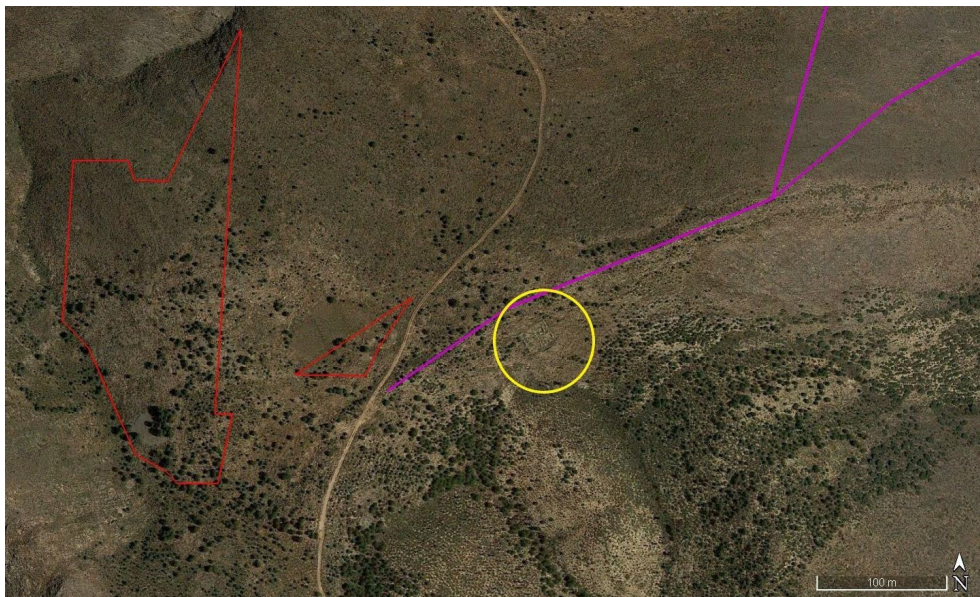
Se trata de un puesto de caza. Los puestos de caza son escondites circulares, descubiertos, de un metro de diámetro por otro de altura, realizados con piedras, ramas y tierra del entorno. Se deja un pequeño vano frente al montículo donde se coloca la perdiz de reclamo. Se suelen recubrir de esparto u hojas y ramas para hacerlos más confortables y estancos. Normalmente están situados en zonas alejadas de poblamientos y cultivos.



Localización del EE 03

◆ **E.E.04**

Se trata de una construcción de uso ganadero, ubicada cerca de un camino rural. Se trata de una estructura rectangular de la que solo se conserva el arranque de los muros. La fábrica de éstos es de piedra seca y las cubiertas no se conservan.



Localización del EE 04